

Quarenta maravedis



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

...ninguno, en lo asuntado q se han ofrecido a esta Ciudad, y en Junta Municipal de Sanidad por un diez años el D. Dn Toribio, lo conocimiento e instrucciones q en publico y notorio tiene, en su lugar le nombra por Abogado seg. Titular de esta Herida Ciudad.

El Sr D. Lino Garcia Campeno dijo: En su voto igual al del Sr D. Lino Garcia de Cáceres

El Sr D. Juan Tomales de Rivero dijo: Que en atencion a la antigüedad, buen credito, y notoria inteligencia del Licenciado D. Pedro Tomas, le nombra en su lugar por segundo abogado titular de esta Ciudad.

El Sr D. Victoriano Lopez de Mayo dijo: Que teniendo indubitable los meritos contraidos por el D. Dn Toribio en los diez años q ha servido a la Junta Municipal de Sanidad, y que ha servido la pica de la Jurisdiccion Ordinaria, en la q en la causa del famoso seto, los Abogados de Ciudad se defendieron, y tuvo q dar salida el Dto. Sando a la pica de Auto de trescientas fojas de q estava

